MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 974 /

TEMUCO, 19 JUL. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°42 del 19/01/2016 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3024, por el periodo de un mes, es decir hasta el 07 Febrero 2016 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El 2º Decreto Alcaldicio N°228 del 12/02/2016 que ampliaba la Patente Provisoria Rol 7-3024, hasta el 07 Julio 2016 o hasta que se pronuncie la DOM.

3.- El Ord. N°1001 de fecha 29/06/2016 de la DOM que señala que, considerando que se ha ingresado los antecedentes en la DOM según SEO 13571, se sugiere autorizar la prórroga de la patente provisoria **hasta el 07/Enero/2017,** tiempo necesario y suficiente para **terminar de regularizar la propiedad**.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.

5.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales.**

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: **PROVISORIA VALIDA HASTA 07 Enero 2017**
Rol	: 7-3024
Actividad Económica	: ARRIENDO DE KARTING EN CIRCUITO CERRADO
Código Actividad	: 924.990
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: AVENIDA CAUPOLICAN N°0191 SUBTERRANEO
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIALIZADORA ROSALES Y HAASE LTDA
Rut	: 76.318.865-5
Dirección Particular	: ASENTAMIENTO BAQUEDANO, PARCELA 4, OSORNO
Rol Avalúo	: 1543 -2

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/hcr

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital

Obd Nº 352 18-07-2016.

1109634

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 42 /

TEMUCO, 19 ENE. 2016

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.
2.- Los Articulos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: **PROVISORIA VALIDA HASTA** 07 FEBRERO 2016
Rol	: 7-3024
Actividad Económica	: ARRIENDO DE KARTING EN CIRCUITO CERRADO
Código Actividad	: 924.990
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: AVENIDA CAUPOLICAN N°0191 (SUBTERRANEO)
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIALIZADORA ROSALES Y HAASE LTDA
Rut	: 76.318.865-5
Dirección Particular	: ASENTAMIENTO BAQUEANO, PARCELA 4, OSORNO
Nombre del Rep. Legal	: ROSALES GUZMAN JULIO ANTONIO
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 08.01.2016
Otorgación Nº	: 2
Fecha	: 11.01.2016
Rol Avalúo	: 1543 -2

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LEG/MRU/her

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)